



Negociado
Contratación

📄 CTR12I03N

Código de Verificación

📁 2452/2018



3Z0Z6324521G5T6D0SWG

🕒 21-12-18 10:17

Asunto

CONTRATO PARA PRESTACION DEL
SERVICIO DE PODOLOGIA EN EL
PROGRAMA ROMPIENDO DISTANCIAS

Interesado

AYUNTAMIENTO DE GRADO
Vía No Especificada

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 10:00 horas del día 21 de Diciembre de dos mil dieciocho, se constituye la Mesa de contratación para la licitación del “CONTRATO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE PODOLOGIA EN EL PROGRAMA ROMPIENDO DISTANCIAS.” integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. José Luis Trabanco González, Alcalde.

VOCALES: D. José Luis Suárez Pedreira, Secretario Municipal.

D. Francisco Espín Guzmán, Interventor Municipal

D^a. María Alvarez Cosmea, Técnico del programa Rompiendo Distancias

SECRETARIA: D^a Carmen Cortina Martínez funcionaria de la Corporación, que da fe del acto.

Constituida la mesa, se procede a dar cuenta de la única oferta presentada por:



Negociado
Contratación

📄 CTR12I03N

Código de Verificación

📁 2452/2018



3Z0Z6324521G5T6D0SWG

🕒 21-12-18 10:17

- D. ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ, con D.N.I. nº 53.518.124-E.

Se procede a la apertura del Sobre A correspondiente a la oferta presentada por D. Antonio Pérez Rodríguez, en la cual se incluye el modelo de declaración responsable exigido en los Pliegos. También contiene la oferta económica en la cual se contempla lo siguiente para cada uno de los criterios de adjudicación:

OFERTA ECONOMICA:

QUIROPODIA : 12,40 EUROS (15 EUROS IVA INCLUIDO)

POR 480 SERVICIOS 7.200 EUROS IVA INCLUIDO

SERVICIO COMPLEMENTARIO: SO

MASAJE DE REFLEXOLOGIA PODAL: 23,14 EUROS (28 EUROS IVA INCLUIDO)

Las puntuaciones resultantes son las siguientes:

1.- REDUCCION DEL PRECIO EN LOS SERVICIOS DE PRESTACION OBLIGATORIA

LOS SERVICIOS DE PRESTACION OBLIGATORIA SON

Servicios básicos acogidos a las condiciones de exención de pago por parte del programa Rompiendo Distancias:

Respecto a ellos se ha ofertado una reducción de dichos precios del 0 % al acudir al tipo de licitación.

Puntuación 80 puntos

2.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE SE ASUMEN EN LA PRESTACION

Se compromete a prestar el servicio adicional.

Puntuación 10 puntos

3.- REDUCCION DEL PRECIO EN LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE SE ASUMEN EN LA PRESTACION

Respecto a ellos se ha ofertado una reducción de dichos precios del 0%.



Negociado
Contratación

📄 CTR12I03N

Código de Verificación

📁 2452/2018



3Z0Z6324521G5T6D0SWG

🕒 21-12-18 10:17

Puntuación 10 puntos
Puntuación total 100 puntos.

Por tanto la Mesa de Contratación acuerda :

PRIMERO.- Efectuar propuesta de adjudicación del CONTRATO PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE PODOLOGIA EN EL PROGRAMA ROMPIENDO DISTANCIAS, a D. Antonio Pérez Rodríguez, con D.N.I.. nº 53.518.124-E., en base a la oferta presentada al cual se le requiere para que en el plazo de 7 días hábiles presente la siguiente documentación:

- Certificación positiva expedida por el órgano competente, acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Estado y CCAA)
- Certificación positiva expedida por el órgano competente, acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de estar exentas, si se trata de personas físicas deberán presentar declaración responsable; si se trata de personas jurídicas cuya cifra de negocio tenga un importe neto inferior a 1.000.000 de euros, deberán justificar este extremo mediante cualquier declaración tributaria en la que se consigne el importe neto de su cifra de negocio
- Certificado de no tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Grado

SEGUNDO.- Dado que se tramita el procedimiento por el régimen previsto para el abierto simplificado abreviado no se exige garantía definitiva.

Sin más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, de todo lo cual, yo, Secretaria de la Mesa, doy fe.